

2/8/2017.
Elkin Henao



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 298 del treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00049-00, instaurada por el señor **JAIVER VARGAS DURANGO (C.C. 71.053.414)**, quien actúa representado por la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio El Zarzal: ID 88471.

NOMBRE DEL PREDIO	El Zarzal
NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	La Mina
MUNICIPIO:	Betulia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	093-2-003-000-0008-00103-000-000
FICHA PREDIAL:	4105514
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	035-25127
ÁREA:	0 has 4141 metros cuadrados

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 520 en línea quebrada que pasa por los puntos 210, 155097 en dirección nor-oriental hasta llegar al punto 155096 con Hacere Vargas con una longitud de 69,92 metros y con Nacere Vargas con una longitud de 35,82 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 155096 en línea quebrada que pasa por el punto 200 en dirección sur-oriental hasta llegar al punto 155095 con Gildardo Vargas en una longitud de 64,66 metros.

SUR:	Partiendo desde el punto 155095 en línea quebrada que pasa por los puntos: 155094, 910, 155265, en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 530 con vía a Terraco con una longitud 43,38 metros.
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 530 en línea quebrada que pasa por el punto 220 en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 520 (punto de partida) con Hacere Vargas con una longitud 59,31 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Betulia (Antioquia).

Medellín, primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria